



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintidós de junio del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/002/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos de los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

VISTO

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Pública Número **LPE-103C80801/002/2021**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, de acuerdo a la solicitud signada por la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum DAIS/384/2021 de fecha 26 de abril del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, -----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 28 de mayo del 2021, se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **LPE-103C80801/002/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS.** -

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz y en la base Décima Octava de las Bases de Licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de Bases durante el período establecido en la Convocatoria durante los días 28 y 31 de mayo, 01, 02 y 03 de junio del dos mil veintiuno. -----

SÉXTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz y en las bases Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de las Bases ya referidas, la celebración de la Junta de Aclaraciones, se desarrolló a las 11:00 horas del día 09 de junio del 2021, que las empresas: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV y 3L PHARMA SA DE CV, formularon preguntas en tiempo y forma las cuales fueron contestadas en la referida Junta, según consta en el Acta que al efecto fue levantada, misma que fue firmada por todos los participantes. -----

SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTE GRADUADOS

asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes designados para tal efecto: MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ ZACARÍAS y ARELY MORENO ESPINOSA, en representación de NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en sus aspectos técnicos, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 2** del Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha Junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Licitantes designados para tal efecto: MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ ZACARÍAS y ARELY MORENO ESPINOSA, en representación de NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ. -----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Trigésima Cuarta, Quinta y Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social; quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación; asimismo, existe incumplimiento por parte de los Licitantes: KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, ya que no especifica la marca de los lentes incumpliendo en la base Vigésima Tercera letra D fracción I; y MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, aun cuando presentó Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista, la Constancia no presenta dirección, localidad y teléfono para verificar el respaldo al Licitante de acuerdo a la base



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

Trigésima Cuarta de las Bases de Licitación. -----

TERCERO.- Una vez analizada la Proposición Económica de los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV su resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación se falle a favor de JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, por un Total de \$9'950,851.20 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MN) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Por presentar la oferta económica más conveniente para el interés de la Convocante. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/784/2021 y DA/785/2021 a la COPARMEX Xalapa y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintiuno de junio a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LPE/103C80801/015/JUNIO/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**. En términos de los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Cuadragésima Primera, Segunda y Cuarta del presente procedimiento, la Comisión de Licitación acuerda que la adjudicación de la partida única se resolviera a favor del Licitante: JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, por un Total de \$9'950,851.20 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MN) incluido el Impuesto al Valor



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

Agregado. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Séptima resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta del Licitante CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, y como tercera opción la Propuesta del Licitante 3L PHARMA SA DE CV. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/002/2021**, se emite el siguiente: -----

FALLO -----

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Propositiones Técnicas y Económicas de los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, JOSE



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación; asimismo, existe incumplimiento por parte de los Licitantes: KENIA PAOLA FLORES MARQUEZ, ya que no especifica la marca de los lentes incumpliendo en la base Vigésima Tercera letra D fracción I; y MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS, aun cuando presentó Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista, la Constancia no presenta dirección, localidad y teléfono para verificar el respaldo al Licitante de acuerdo a la base Trigésima Cuarta. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, OSFRA SA DE CV, RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y 3L PHARMA SA DE CV, se determina con base en el Dictamen Técnico y Economico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO del presente Dictamen y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la bases Cuadragésima Primera, Segunda y Cuarta de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, se falle a favor del Licitante: **JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ**, por un Total de **\$9'950,851.20** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MN) incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Séptima resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta del Licitante CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, y como tercera opción la Propuesta del Licitante 3L PHARMA SA DE CV. -----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

CUARTO.- Apercíbese al Licitante: **JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ** que concurra a firmar el Contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento, copia simple y original para cotejo de una Identificación Oficial vigente con fotografía, la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN **sin adeudo** teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido **positivo** teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria y escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato no se genere un conflicto de interés. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a las Subsecretarías de Finanzas y Administración y de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEPTIMO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/002/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


**FELIPE BERNARDO VARGAS
HERNÁNDEZ**
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E
INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ÁREA
SOLICITANTE


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

9



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2021 **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.*